



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
D.L N° 728 - 2020



### **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO - DECRETO LEGISLATIVO N° 728 - MODALIDAD CONTRACTUAL A PLAZO DETERMINADO**

#### **CPM D.L. 728 N° 001-2020-MDSA**

#### **I. OBJETIVO**

Establecer las disposiciones que regulan el concurso público de méritos para la cobertura de plazas de policía municipal debidamente presupuestadas para la Municipalidad Distrital de San Antonio, sujetos al **Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR NECESIDAD DE MERCADO.**

#### **II. BASE LEGAL**

- a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- c) Ley N° 29607 -Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
- d) Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo No.002-2007-JUS.
- e) Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- f) Ley N°27815 - Ley del código de Ética de la función Pública.
- g) Ley N°26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público, en casos de parentescos y su Reglamento, aprobado por el Decreto supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- h) Ley N° 26772 – Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidad o de trato.
- i) Decreto Legislativo N° 1246 - Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 003-97-TR - Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 001-96- TR.
- k) Ordenanza Municipal N° 006-2015-MDSA - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
- l) Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

#### **III. ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en el presente documento serán aplicadas por las diversas Gerencias y Sub Gerencias, funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de San Antonio involucrados en el Concurso Público de mérito que motiva la presente.

#### **IV. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El Concurso Público de Méritos se desarrollara conforme las presentes Bases; el personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad de San Antonio bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral. El contrato estará sujeto a la modalidad de naturaleza temporal por **NECESIDAD DEL MERCADO por el periodo del 17/02/2020 al 31/12/2020**, en concordancia con la norma antes mencionada.

#### **V. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN**

La Municipalidad Distrital de San Antonio, cuenta con recursos para financiar las plazas según las vacantes existentes y presupuestadas; estando otorgada con la disponibilidad presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 003-2020-GPP-MDSA, mediante el cual pone de manifiesto que existe disponibilidad para asumir con las plazas convocadas de acuerdo a la necesidad de las diferentes áreas de la institución.



## **VI. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL**

**6.1.-** La Comisión de Evaluación y Selección de Personal, en adelante la COMISIÓN tiene como finalidad evaluar y seleccionar al personal que postule a plazas debidamente presupuestadas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**6.2.-** La COMISIÓN está constituida por tres (03) trabajadores de la Institución, siendo estos los siguientes:

- La Gerencia Municipal, quien presidirá la COMISIÓN.
- La Gerencia de Administración y Finanzas, como primer miembro titular.
- La Sub Gerencia de Recursos Humanos, como segundo miembro titular.

**6.3.-** Se faculta a la Gerencia Municipal que en caso de considerarlo oportuno, podrá nombrar a dos (02) miembros suplentes para que en caso de ser necesario suplan las funciones del primer y segundo miembros titulares de la COMISIÓN.

Se precisa que en caso de que alguno de los postulantes fuera cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los miembros de la COMISIÓN, éste deberá manifestarlo expresamente, absteniéndose de participar en la calificación y evaluación del referido postulante.

Culminado el Concurso, la COMISIÓN elaborará un informe final que contendrá los resultados, el cual será dirigido al Alcalde, a efectos de que se informe al Concejo Municipal.

## **VII. DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN**

La COMISIÓN se encuentra facultada para:

- a) Conducir el Concurso Público de Méritos de selección e ingreso del personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- b) Determinar los criterios que regirán las evaluaciones.
- c) Establecer el cronograma de actividades, elaborar el aviso de convocatoria, así como disponer su difusión.
- d) Realizar la revisión de la Ficha Resumen Curricular, evaluar y coordinar la difusión de resultados.
- e) Elaborar y ejecutar la evaluación técnica y coordinar la difusión de resultados.
- f) Realizar la entrevista personal y coordinar su difusión.
- g) Elaborar y presentar el informe final.
- h) Atender y resolver los recursos impugnativos; así como, cualquier otra situación que se presente durante el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS y que no esté contemplada en las Bases.

## **VIII. DE LAS PLAZAS**

Las plazas objetos de Concurso bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 728 – Contrato a plazo determinado son:

DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS	NIVEL PROFESIONAL	REMUNERACIÓN MENSUAL
<b>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>SERENOS (AS)</b>	<b>8 (OCHO)</b>	<b>OBRERO</b>	<b>1050</b>
<b>TOTAL DE OBREROS</b>		<b>8(OCHO)</b>		



## IX. DEL POSTULANTE

### 9.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULAR

Los requisitos mínimos para participar en el Concurso Público para la cobertura de las plazas solicitadas por las Gerencias antes mencionadas son:

- Haber cumplido la mayoría de edad.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública.
- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- Cumplir con los requisitos mínimo solicitados para cada puesto.
- Capacidad civil y laboral de contratación de acuerdo a ley.

### 9.2. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA POSTULAR

#### I. PERFIL DEL PUESTO DE SERENOS (AS)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"><li>Acreditar Experiencia General: Mínimo de 03 meses en labores relacionados a seguridad ciudadana o puestos afines, en entidades públicas o privadas.</li></ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"><li>Ética profesional.</li><li>Trabajo en equipo y bajo presión, Adaptabilidad</li><li>Capacidad de análisis,</li><li>Proactividad y dinamismo.</li><li>Responsabilidad,</li><li>Vocación de Servicio,</li><li>Autocontrol.</li><li>Confidencialidad.</li><li>Disponibilidad de tiempo.</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel	<ul style="list-style-type: none"><li>Secundaria completa.</li><li>De preferencia con Licencia de Conducir Clase A II</li></ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo (*)	<ul style="list-style-type: none"><li>Conocimiento de Seguridad Ciudadana y de procedimientos administrativos municipales.</li></ul>

#### FUNCIONES DEL PUESTO

- Realizar patrullaje vehicular para efectos preventivo y disuasivo e intervención oportuna en casos que se perturbe el orden y tranquilidad pública.
- Prestar apoyo en las acciones contra la comisión de delitos y faltas contribuir en las acciones en resguardo del patrimonio público y privado.
- Realizar el apoyo a la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres.
- Mantener el patrullaje dentro de la zona de responsabilidad asignada.
- Apoyo a la Policía Nacional en las acciones de respuesta inmediata frente a eventos de riesgo probable.
- Registrar e informar a su Supervisor de todas las ocurrencias y actividades diarias.
- Brindar el servicio de apoyo, colaboración y orientación a vecino.
- Evaluar el mantenimiento y buen uso de los recursos asignados.
- Cumplimiento de las normas administrativas dispuestas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Promover y fomentar entre los serenos el buen comportamiento, lealtad y ética.
- Otras labores que disponga el jefe inmediato.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

Comisión de Evaluación y Selección de Personal

D.L N° 728 - 2020

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de labores	Gerencia de Seguridad Ciudadana.
Duración del Contrato	Desde el 17/01/2020 hasta el 31/12/2020 (Renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño del trabajador).
Monto Referencial	S/. 1050.00 (Un mil cincuenta con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).

### 9.3 CAUSALES DE DESCALIFICACION DE POSTULANTES

Son causales de descalificación del postulante:

- La omisión de una parte o totalidad de la información requerida en la Ficha Resumen Curricular al momento de su presentación.
- No cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto al que postula.
- Postulación a más de una plaza del presente concurso.
- Cualquier falsedad en la información proporcionada por el postulante en alguna de las etapas del Concurso.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, sin admitirse excusa alguna.
- La suplantación del postulante en cualquier etapa del concurso.
- El plagio o intento de plagio en las evaluaciones.
- No alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio previsto para cada etapa del concurso.
- Inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD.

### X. DE LAS ETAPAS DELCONCURSO

El Concurso comprende las siguientes etapas:

- Evaluación de Ficha de Resumen Curricular:** En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Formación Académica:** Secundaria Completa, estudiante y/o egresado y/o titulado como Técnico Superior, estudiante y/o egresado y/o titulado como Técnico Básico, estudiante Universidad, Bachiller o Titulado de Universitario.
  - Capacitación:** De acuerdo a lo solicitado en el Término de Referencia, del área usuaria; acreditándose con certificados o Constancias.
  - Experiencia:** De acuerdo a lo solicitado en el Término de Referencia, acreditándose con certificados o Constancia de Trabajo

Esta etapa tiene un puntaje mínimo 18 y máximo de veinte (20) puntos siendo de carácter eliminatorio, con el cual los postulantes pasarán a la siguiente etapa de Evaluación de Conocimientos

- *Se precisa que el puntaje mínimo está referido al cumplimiento irrestricto de lo solicitado en el término de referencia del puesto al cual se postula. Asimismo referente al puntaje máximo este será aplicable en caso de que el postulante sobrepase el perfil solicitado en el término de referencia del puesto al cual se postula según el siguiente detalle.*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

Comisión de Evaluación y Selección de Personal

D.L N° 728 - 2020

- b) **Evaluación de conocimientos;** La comisión elaborará una matriz de 20 preguntas para la Evaluación de conocimiento, teniendo en cuenta que para cada pregunta correcta se le asignará un (01) punto.

Se precisa que esta etapa tiene un puntaje mínimo 17 y máximo de veinte (20) puntos siendo de carácter eliminatorio, con el cual los postulantes pasarán a la siguiente etapa de Entrevista de personal

La calificación se realizará en base a los criterios establecidos en los factores de Evaluación de cada etapa por lo que tendrán un máximo y un mínimo de puntos distribuyéndose de la siguiente manera:

CALIFICACIÓN GENERAL DE LAS EVALUACIONES		
ETAPAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR (*)</b>	<b>18</b>	<b>20</b>
a. Formación Académica	9	10
b. Experiencia	5	5.5
c. Capacitación	4	4.5
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b> Matriz de 20 preguntas	<b>17</b>	<b>20</b>
<b><u>PUNTAJE TOTAL</u></b>	<b>35</b>	<b>40</b>

### XI. BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LICENCIADO FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de **Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE**, y el Art. 61° de la **Ley N° 29248**; siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Ficha de Postulación (**FORMATO 1**) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

### XII. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su Ficha de Postulación (**FORMATO 1**) su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple de la respectiva certificación conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 29973 o resolución emitida por el CONADIS.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva, de conformidad con el Art. 48° de la **Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad**.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
D.L N° 728 - 2020

### XIII. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

Para ser declarado GANADOR o GANADORES, el (los) postulante(s) deberán obtener el puntaje mínimo de treinta y cinco (35) puntos, que es el RESULTADO FINAL de la suma de los puntajes obtenido en las etapas de evaluación Curricular, Evaluación Conocimiento que conforman el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, el mismo que será detallado en el Anexo 1 y que formará parte del referido proceso.

Si dos (2) o más postulante(s) superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores al (a los) postulante(s) que obtenga el mayor puntaje.

El Resultado Final del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS serán publicadas en el portal Web institucional: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe) y en los paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, según cronograma.

### XIV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN Y POSTERGACIÓN DEL PROCESO

Se declara desierto el proceso según los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo de cada una de las etapas.
- d) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- e) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.
- f) En caso de comprobarse antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

Podrá ser Cancelado o Suspendido de forma PARCIAL O TOTAL el proceso sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.
- d) Postergación del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Se precisa que la postergación del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS deberá ser solicitada y justificada a la Subgerencia de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

### XV. SUSCRIPCIÓN Y DURACION DE LOS CONTRATOS

#### 15.1. LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

Estos serán de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 03-97-TR – TUO del Decreto Legislativo N° 728 y otros que regulen la materia. El postulante declarado como ganador, para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos originales que sustenten los requisitos mínimos solicitados. Asimismo deberá presentar en originales sus Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

#### 15.2. DE LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria, **ESTARÁ SUJETO A LA MODALIDAD DE NATURALEZA TEMPORAL POR NECESIDAD DEL MERCADO POR EL PERIODO DEL 17/02/2020 AL 31/12/2020**, en concordancia con el DL N° 728.

### XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El presente proceso se desarrollará según el cronograma seguidamente detallado, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio: [www.munisanantonio.gob.pe](http://www.munisanantonio.gob.pe), para el conocimiento de la continuación del proceso.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE**Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
D.L N° 728 - 2020

REQUERIMIENTO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación de la Convocatoria del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS en el Servicio Nacional de Empleo de la Dirección Regional de Trabajo	DEL 27 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2020	Comisión Evaluadora
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación de Convocatoria del Concurso: a través del Portal institucional: <a href="http://www.munisanantonio.gob.pe">www.munisanantonio.gob.pe</a> y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio	DEL 27 DE ENERO AL 07 DE FEBRERO DE 2020	Comisión Evaluadora
3	Recepción de Expedientes, en el Primer Piso del Palacio Municipal, ubicado en el Jr. Pedro A. Quispe Chumpitaz N° 137 – San Antonio - Cañete	10 DE FEBRERO DE 2020	Sub Gerencia de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo (Mesa de Partes)
<b>SELECCIÓN</b>			
4	<b>Evaluación Currículum Vitae.</b>	11 DE FEBRERO DE 2020	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados Evaluación Curricular. a través del Portal institucional <a href="http://www.munisanantonio.gob.pe">www.munisanantonio.gob.pe</a> y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio Los Postulantes APTOS pasarán a la Evaluación Técnica	11 DE FEBRERO DE 2020	Comisión Evaluadora
6	<b>Evaluación Técnica</b>	12 DE FEBRERO DE 2020 (mañana)	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultados Evaluación Técnica a través del Portal institucional <a href="http://www.munisanantonio.gob.pe">www.munisanantonio.gob.pe</a> y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio. Los Postulantes APTOS determina el paso a la Entrevista Personal	13 DE FEBRERO DE 2020 (tarde)	Comisión Evaluadora
8	<b>Entrevista Personal</b>	14 DE FEBRERO DE 2020 (mañana)	Comisión Evaluadora
9	Publicación de Resultados Entrevista Personal, a través del Portal institucional <a href="http://www.munisanantonio.gob.pe">www.munisanantonio.gob.pe</a> y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio	14 DE FEBRERO DE 2020 (tarde)	Comisión Evaluadora
10	Publicación de RESULTADOS FINALES, a través del Portal institucional <a href="http://www.munisanantonio.gob.pe">www.munisanantonio.gob.pe</a> y paneles informativos de la Municipalidad Distrital de San Antonio	14 DE FEBRERO DE 2020 (tarde)	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE**  
Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
D.L N° 728 - 2020

<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
11	Suscripción de Contrato, en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quienes deberán presentar Certificados de no contar con antecedentes Penales y Policiales.	17 DE FEBRERO DE 2020	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
12	Inicio de Labores	17 DE FEBRERO DE 2020	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERO.-** Los postulantes que intenten valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios o servidores públicos y de los miembros de la Comisión Evaluadora, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a Ley.

**SEGUNDO.-** Los asuntos no contemplados en las bases, serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

**TERCERO.-** Finalmente se recuerda que la información consignada en la hoja de vida posee carácter de Declaración Jurada por lo que la Entidad se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en dicho documento durante cualquier etapa del proceso. En caso de detectarse omisión o falsedad de los datos, el postulante será DESCALIFICADO de forma automática.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE**  
Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
D.L N° 728 - 2020

**FORMATO N°1**  
**FICHA DE POSTULACIÓN**  
**HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS D.L. 728 N° 001- 2020- MDSA**

**SEÑORES:**

Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos de la Municipalidad Distrital de San Antonio.  
Presente.-

Yo,..... identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me considere para participar en el Concurso Público de Méritos D.L. 728 N° ..... a fin de acceder al puesto de trabajo cuya denominación es ..... de la ..... dependencia orgánica:.....

<b>PUESTO AL QUE POSTULA</b>	
------------------------------	--

**Datos personales**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRES		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DÍA	MES	AÑO
SEXO		DOCUMENTOS					
F	M	N° DNI	N° RUC	N° BREVETE	CATEGORÍA DE BREVETE		
DOMICILIO ACTUAL							
DIRECCIÓN		N°/ LT/MZ	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO		
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO							
FIJO		CELULAR		DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO			

**FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA**

(Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
				DESDE	HASTA	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA						
FORMACIÓN TÉCNICA						
DIPLOMADO						
MAESTRÍA						
SEGUNDA CARRERA						
ESPECIALIZACIÓN						
DOCTORADO						
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC)						



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE**  
Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
D.L N° 728 - 2020

**INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA**

<b>COLEGIO PROFESIONAL</b>	<b>NRO. COLEGIATURA</b>	<b>CONDICIÓN A LA FECHA (1)</b>

(1) **Habilitado o No Habilitado**

**CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA**

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

<b>INICIO (MES- AÑO)</b>	<b>FIN (MES-AÑO)</b>	<b>CURSO /EVENTO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>HORAS LECTIVAS</b>

**CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria, siendo de carácter referencial.

<b>CONOCIMIENTO</b>
1.
2.
3.

**ESTUDIOS INFORMATICOS**

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

<b>CONOCIMIENTOS</b>	<b>BASICO</b>	<b>INTERMEDIO</b>	<b>AVANZADO</b>
1.			
2.			
3.			

**ESTUDIO DE IDIOMAS**

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

<b>IDIOMA</b>	<b>BASICO</b>	<b>INTERMEDIO</b>	<b>AVANZADO</b>
1.			
2.			
3.			

**EXPERIENCIA LABORAL**

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicios:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE  
Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
D.L N° 728 - 2020

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicios:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b>	
Área:	
Cargo:	Tiempo de Servicios:
Funciones Principales:	Inicio: (mes y año): / /
	Fin: (mes y año): / /
Modalidad de Contratación:	
Motivo de Retiro:	Remuneración o Retribución: S/.
Nombre y cargo del Jefe Directo:	Teléfono Oficina:

**REFERENCIAS LABORALES:**

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las dos últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nº	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL

**DATOS ADICIONALES:**

¿Declara su voluntad de postular en esta convocatoria de manera transparente y, de acuerdo a las condiciones señaladas por la Institución?  <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
---

¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?  <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
---

En aplicación a lo establecido por el artículo 48º de la Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?:  <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (*)
(*) De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio donde anexa la acreditación correspondiente:
Tipo: Folio:

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas. <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (*)
(*) De ser positiva su respuesta, señale <u>el número de folio donde anexa la acreditación correspondiente:</u>



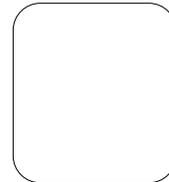
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE**

Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
D.L N° 728 - 2020

¿Ha prestado servicios en alguna Entidad de la Administración Pública? ( ) NO ( ) SI(*)			
(*) De ser positiva su respuesta, indique:			
Entidad	Cargo	Periodo de servicios	Motivo de retiro

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad, ya que esta tiene carácter de Declaración Jurada.

San Antonio,.....de.....del.....



Nombre y Apellidos:.....  
D.N.I. N°.....



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE**  
 Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
 D.L N° 728 - 2020

**FORMATO N°2**  
**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS D.L. 728 N° - 20 - MDSA**

El (La) que suscribe \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, postulante al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DL 728 N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que:

1. Sobre el **Impedimento de Contratar en caso de Parentesco** en aplicación del Art. 1º de la Ley N° 26771 y el Art. 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Distrital de San Antonio que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS en el que participo y no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
2. Que, al amparo del **artículo 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771** aprobado por **Decreto Supremo N° 021-2000-PCM** e incorporado por el **artículo 2º del Decreto Supremo N° 034-2005-PCM** a la fecha, si ( ) no ( ) tengo familiares que vienen laborando en la Municipalidad Distrital de San Antonio , los mismos que detallo a continuación:

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal</i>	<i>Oficina en la que viene laborando</i>

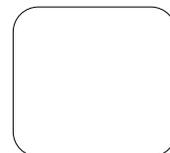
4. Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
5. He leído la **Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento**, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.

En aplicación del Art. 1º de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.

6. No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** que dispone la Ley N° 28970.
7. No me encuentro INHABILITADO según el **Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido** (RNSDD).
8. No me encuentro inscrito en el **Registro de Deudores de Reparaciones Civiles** (REDERECI)
9. No haber tenido ni tener a la fecha **proceso judicial en trámite en contra de la Municipalidad Distrital de San Antonio** .
10. No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

San Antonio,.....de.....del.....



\_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellidos:.....  
 D.N.I. N°.....



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE**  
Comisión de Evaluación y Selección de Personal  
D.L N° 728 - 2020

**Anexo 1**  
**FICHA DE RESULTADO FINAL**

APELLIDOS Y NOMBRES:.....  
PUESTO QUE POSTULA: .....  
DEPENDENCIA ORGANICA:.....

RESUMEN FINAL		
ETAPAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	SITUACION ( APTO / NO APTO)
EVALUACIÓN CURRICULAR		
EVALUACIÓN CONOCIMIENTO Y PSICOTECNICO		
ENTREVISTA PERSONAL		
SUB TOTAL		
BONIFICACIÓN	Por discapacidad debidamente certificada; 15% del puntaje(Art. 48° de la Ley N° 29973)	
	Por Licenciado de las Fuerzas Armadas, debidamente certificada; 10% del puntaje ( Art. 61° de la Ley 29248)	
SUB TOTAL		

<b>TOTAL GENERAL (ETAPAS DE EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN)</b>		
--	--	--

San Antonio,.....de.....de 2020

\_\_\_\_\_  
Gerente Municipal  
Presidente de la Comisión

\_\_\_\_\_  
Gerente de Administración y Finanzas  
Miembro Titular

\_\_\_\_\_  
Sub Gerente de Recursos Humanos  
Miembro Titular